

ACTA N° 4

PERIODO LEGISLATIVO 137°

En la ciudad de Paraná, a los veinte días del mes de abril de 2016, siendo las 10:00 hs. se reúne la Comisión de Asuntos Constitucionales y Juicio Político y Peticiones, Poderes y Reglamento, con la presencia de los Diputados Diego LARA, Rosario ROMERO, Pedro BAEZ, Juan BAHILLO, Juan NAVARRO, Gabriela LENA, Jorge MONGE, Esteban VITOR, Gustavo ZAVALLO, Juan Carlos DARRICHON, Sergio KNEETEMAN y Silvio VALENZUELA.

El tema convocante es el Proyecto de Ley de Jurado de Enjuiciamiento, en estudio bajo los **números de Expediente 19.939**, autoría de la Diputada Rosario Romero y **21.081**, autoría del Diputado Diego Lara, para lo cual se recibe, en la Antesala del Recinto, a los siguientes invitados: la Dra. Claudia Mizawak, Presidenta del Superior Tribunal de Justicia, acompañada del Dr. Emilio Castrillón, Presidente de la Sala Civil y Comercial N° 2 del STJ; el Dr. Enrique Marciano Martinez, Presidente del Colegio de Abogados de Entre Ríos, acompañado del Dr. Daniel Galizzi; la Dra. Gisela Schumacher, miembro de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, en representación de su Presidente, Dr. Rubén Chaia; el Dr. Roberto Vera, miembro del Jurado de Enjuiciamiento; el Dr. Martín Uranga, Secretario de Justicia de la Provincia.

También se cuenta con la presencia del Senador Ángel Giano, Presidente del Bloque del Frente para la Victoria de la Honorable Cámara de Senadores, acompañado por el Senador Roque Ferrari, perteneciente al Bloque Cambiemos.

El Diputado LARA les da la bienvenida a los invitados y les agradece la presencia expresando que desde la Comisión que él preside se desea abrir el debate de leyes como la que se trata hoy, para enriquecer su redacción con las miradas de todos los estamentos involucrados. Agrega que en el análisis de este proyecto, ya se cuenta con las sugerencias por escrito efectuadas por el Colegio de Abogados y por la Asociación de Magistrados

y Funcionarios del Poder Judicial, y con aportes del Dr. Emilio Castrillón y del Dr. Jorge Campos. Resume que ésto, más todo lo que surja de la presente reunión, permitirá alcanzar un consenso en la redacción definitiva del proyecto y llegar a una decisión política y legislativa unánime.

Explica que este proyecto de reforma del Jurado de Enjuiciamiento, nace por iniciativa de la Diputada Romero, por un lado, y por su propia iniciativa, por el otro; por lo que se decidió unificar el texto para así seguir trabajándolo hasta llegar a la mejor redacción posible. Menciona que existe un proyecto de ley anterior, que perdió estado parlamentario, una razón más para abordar este tema. Destaca que esta es una oportunidad única para modernizar y adecuar la estructura del Jurado de Enjuiciamiento a la Constitución Provincial reformada en el año 2008, trabajando su redacción también con los senadores, razón por la cual se les hizo extensiva la invitación a esta reunión, para adelantar pasos para su aprobación definitiva a través del consenso en el análisis en el seno de las comisiones. Luego de esta introducción al tema, cede la palabra a los invitados. Comienza la Dra. MIZAWAK, agradeciendo la invitación e informando que el Superior Tribunal de Justicia cuenta con tres vocales que integran el Jurado de Enjuiciamiento. Interviene el Dr. CASTRILLÓN, para plantear los puntos que el Superior Tribunal de Justicia considera necesario abordar. Observa que no está contemplado en el proyecto expresamente el Procurador General ni el Defensor General como sujetos removibles por el Jurado de Enjuiciamiento. La Diputada ROMERO le aclara que esto ya se agregó al borrador con la remisión a los artículos de la Constitución.

Continúa el Dr. CASTRILLÓN, planteando que deberían analizarse puntos como: quién lleva adelante la acusación; el plazo de los votos y cuál será el plazo final total; el tiempo límite del mandato de los miembros; además, plantea que en el sistema anterior, el Procurador, el Fiscal o quien delegaba era el que llevaba la acusación ante el Jurado de Enjuiciamiento, pero debe preverse el caso en que esté acusado él o sus fiscales, ya que la del Ministerio Público es una organización vertical, por lo tanto puede estar sometido al Jurado de Enjuiciamiento el Procurador General y no

podría ser alguien de la organización del Ministerio de la Procuración quien lleva adelante la acusación, como lo son sus fiscales. Considera que son temas que deben revisarse, así como las causales de destitución. Concluye diciendo que, una vez resueltas o revisadas las observaciones planteadas, este proyecto debe ser aprobado, ya que la Constitución de 2008 previó una nueva composición del Jurado y es oportunidad para actualizarlo, y debería servir para brindar claridad y no sólo para ser sancionador sino que también actúe de manera preventiva al haber un órgano que está controlando.

El Dr. CARUBIA toma la palabra para celebrar el interés de los legisladores sobre este tema y pasa a exponer algunas cuestiones sobre el juicio acusatorio del Tribunal, manifestando que una vez abierta la causa debería contemplarse la posibilidad de ampliar la acusación según el orden de los hechos, considerando que la única forma de mantener el concepto de Tribunal Independiente que quiere la Constitución es que la acusación esté a cargo del órgano acusador y el juzgamiento de un Tribunal absolutamente ajeno a la acusación. Continúa con el punto del Órgano de la Acusación cuando hay un miembro del Ministerio Público Fiscal involucrado en la denuncia, por eso cree que esa etapa de admisión de la apertura de causa debería ser solamente una admisión formal de la denuncia por parte del Presidente del Jurado, sin involucrar ninguna opinión de fondo ni de probabilidad de éxito del proceso. También plantea la cuestión de revisar los plazos para votar en lo que se refiere a que si el voto es de adhesión o de disidencia, porque los considera extensos y paradójicamente superan casi en el doble al plazo de la sentencia.

Seguidamente toma la palabra la Dra. SCHUMACHER, representante de la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, agradece en nombre del Dr. Chaia y de la Asociación la invitación a participar. Destaca la importancia de este proyecto y considera que es fundamental contar con una buena ley que regule el mecanismo de remoción de los jueces. Expresa que para la Asociación es muy importante la ley de Jurado de Enjuiciamiento no sólo porque los comprende sino porque lo hace desde

un lugar que tiene que ver con la independencia del Poder Judicial, que es uno de los pilares del Estado de Derecho. Expresa que del análisis del texto, se observa que sigue la institucionalidad entrerriana, es decir, los lineamientos que aparecen en la Constitución del 33, reformada en 2008, lo cual es una tradición trascendente para nuestra línea jurídica, ya que evita que el proceso de juzgamiento se transforme en una herramienta de presión. En resumen, las reglas generales del proyecto le parecen adecuadas. Destaca que el proyecto sigue la manda constitucional de incorporar a las organizaciones sociales y les exige que sus representantes sean abogados con matrícula. Sugiere que se incorporen requisitos para el procedimiento eleccionario previo de los abogados (artículo 2º, inciso b) y, en el caso de los abogados, establecer un mecanismo de remoción que dé garantías al igual que lo tiene el resto de los miembros del Tribunal de Jury. Plantea que este proyecto no avanza y que le parece mejor el sistema anterior en el mecanismo de remoción del Jurado de Enjuiciamiento. Respecto de la comisión de delito doloso, considera que es buena la redacción del inciso 3º del artículo 16 que pone condiciones al retardo. Acerca de las conductas incompatibles, sugiere que se especifiquen mejor y que se incorporen las que están previstas en la constitución o las leyes. Destaca la referencia en el proyecto al incumplimiento de la Ley de Ética Pública que no se ha sancionado y que ello atentaría contra el principio de legalidad, a lo que la Diputada ROMERO aclara que está previsto su pronto tratamiento en la agenda legislativa siendo la intención de que ambos proyectos se sancionen juntos. Continúa la Dra. SCHUMACHER, proponiendo que haya un análisis previo de admisibilidad de la denuncia, porque sino obliga a los funcionarios a estar defendiéndose continuamente y eso podría ser una cuestión que altere el normal desenvolvimiento de sus tareas, para lo que podría proponerse algún tipo de rechazo in límine de las denuncias. Considera positiva la modificación de la causal de recusación por violencia moral. El Diputado LARA le aclara que se previó en el proyecto establecer la facultad recursiva ante el Superior Tribunal y eventualmente está la posibilidad de llegar a la Corte Suprema de Justicia

por el Recurso Extraordinario Federal, destacando que el Dr. Campos había propuesto que se prevea la revisión del fallo directamente ante la Corte Suprema de Justicia, siendo la solución que se interponga ante el Superior Tribunal de Justicia para luego llegar a la Corte, por lo que se seguirá trabajando sobre el tema del recurso extraordinario.

Toma la palabra el Dr. Enrique Marciano MARTÍNEZ, planteando el tema de los sujetos pasibles de ser enjuiciados. Considera que todos los integrantes del Ministerio Público deben ser pasibles de Juicio Político y que el Procurador General y sus subrogantes no están en condiciones de integrar el Jurado de Enjuiciamiento por ser ellos mismos enjuiciables. Plantea también qué hacer frente a la posibilidad de que el imputado sea el Procurador General, en cuyo caso sería acusado por sus propios subrogantes lo que llevaría a una recusación permanente, en resumen, él considera que el órgano encargado de la acusación no debe estar integrado por personas del Ministerio Público. Agrega, en relación a otros integrantes, que el Colegio de Abogados coincide con la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial en que los abogados deben cumplir determinados requisitos, y propone agregar que tengan la matrícula vigente y que sean elegidos a través del voto directo. Propone, además, otros puntos: que el Registro de Asociaciones Sociales sea llevado por el mismo Secretario del Jurado de Enjuiciamiento; que el órgano de acusación esté formado por un cuerpo de abogados elegidos en forma transparente; que los estamentos que son pasibles de Jurado de Enjuiciamiento estén excluidos del organismo de acusación; que la acusación por parte del órgano acusatorio no sea vinculante para el Jurado de Enjuiciamiento. Agrega que coinciden con el Dr. Campos, quien es integrante del Jurado de Enjuiciamiento, en que el recurso que debería estar previsto con una ley es únicamente el recurso extraordinario general, dado que el Jurado de Enjuiciamiento es el máximo órgano para juzgar la conducta de los funcionarios.

Toma la palabra el Dr. Roberto VERA quien plantea como primer tema, el de los sujetos pasibles de ser enjuiciables, considerando que para darle

certeza al sistema tienen que ser incluidos expresamente en el proyecto el Procurador General y el Defensor General, porque no hay ninguna norma que los incluya. Luego expone puntos relacionados con denuncias incompletas y denuncias manifiestamente improcedentes, destacando la importancia de los requisitos previos de admisibilidad; como así también prever el tratamiento cuando las causales invocadas en la denuncia no tienen suficiente mérito pero existen irregularidades; dar el debate sobre la duración de los plazos y analizar en concreto el órgano acusatorio.

El Senador Ángel GIANO toma la palabra para expresar su beneplácito frente a esta iniciativa de trabajar en forma conjunta sobre un tema tan trascendente y se compromete, en nombre de sus pares, a esperar el avance del proyecto luego de este debate, para hacer sus aportes. Sugiere que se analice el artículo 32 referido a publicidad y oralidad del debate ya que existen otros casos a contemplar, mas allá de los indicados en el proyecto, para que el mismo amerite que se efectúe a puertas cerradas. En relación a la retención de los haberes, sostiene que éstos no sean retenidos, dando como ejemplo la recientemente sancionada ley, autoría del Diputado Monge, por la cual no se retienen los haberes a los policías procesados.

Finalmente, el Diputado LARA agradece la presencia de todos los invitados y el interés manifestado por el tema convocante, comprometiéndose en nombre de sus pares a seguir trabajando para lograr el mejor proyecto consensuado.

Siendo las 11:20 hs finaliza la reunión.-